

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

6191 CÁCERES

Edicto

Don Juan Fernando Montero Manchado, Secretario Judicial del Jdo. 1A. Inst. e Instrucción n.º 1 y Mercantil de Cáceres, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000910/2012 y NIG nº 1003741 1 2012 0023855 se ha dictado con fecha 30-01-2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Residencia de Mayores Divino Morales, con CIF nº B-10253458, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ctra. de Alcántara, nº 135, de Arroyo de la Luz (Cáceres).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal al Economista- Auditor D. Jose Maria Hergueta Gómez, con NIF nº 6959192J, con domicilio postal en C/ San Antón, nº 9, 2º, de Cáceres y dirección electrónica señalada jhergueta@tributarios.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

En Cáceres, 1 de febrero de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130006355-1